

BASES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

1. ALMAZUELA 2.0: RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA
2. APRENDIZAJE-SERVICIO
3. ASPASIA
4. AULA ABIERTA: CONTENIDOS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO
5. CON VOZ PROPIA: AVANZANDO HACIA EL PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO
6. #COVIDA: PROCESOS ARTÍSTICOS
7. LA RIOJA ES NUESTRA TIERRA
8. PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL
9. ROBOTIC@
10. VIAJE A LA CONVIVENCIA

ALMAZUELA 2.0: RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA

Este proyecto de radio, televisión y prensa para centros educativos se inspira en la tradición riojana de la Almazuela. Su objetivo es servirse de los medios de comunicación para entretejer comunidad aunando las pequeñas iniciativas que se generan dentro y fuera del aula. Los medios de comunicación, y más recientemente las nuevas tecnologías, son un potente agente de formación y socialización; configuran nuestra mirada sobre el mundo y el modo en que interactuamos en él. La dimensión comunicativa de nuestra sociedad influye directamente en el modo de construir el saber, la manera de aprender y la forma de conocer. Los retos que esto plantea al sistema educativo son indiscutibles. La prensa, radio y televisión constituyen, por una parte, una excelente herramienta educativa multidisciplinar con la que fomentar el espíritu crítico, aplicar competencias digitales, favorecer la libertad de expresión, trabajar el lenguaje y potenciar el trabajo en equipo, entre otros objetivos.

Por otra parte, también permiten trascender las barreras arquitectónicas y comunicativas entre la escuela y la vida cotidiana, estableciendo lazos de unión entre el centro, las familias y la sociedad en general. Incorporar estos medios en los entornos educativos nos brinda una valiosa oportunidad para desarrollar multitud de capacidades y resignificarnos como agentes activos en la construcción de un mundo compartido.

El enfoque y las actividades propuestas en este proyecto contribuyen directamente al desarrollo del contenido curricular de los niveles a los que contribuye directamente a los objetivos de la etapa de Educación Primaria como la de Educación Secundaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 26

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa		
2			

Objetivos específicos

1. Conocer y practicar diversos géneros periodísticos.
2. Aprender a utilizar las tecnologías de la información y comunicación para buscar y seleccionar información veraz y presentar conclusiones en un contenido informativo.
3. Usar diferentes dispositivos tecnológicos como herramientas de comunicación, creando piezas informativas multimedia.
4. Detectar necesidades reales de la comunidad y planificar y gestionar en torno a ellas proyectos colaborativos sencillos de manera guiada, con el fin de alcanzar objetivos, haciendo un uso adecuado de los materiales.
5. Establecer canales de comunicación entre la comunidad educativa y otros agentes sociales que amplíen el conocimiento, valoración e implicación con el propio entorno.

Préstamo de materiales

Los centros participantes podrán recibir en préstamo los materiales y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Integración del PIE Almazuela como proyecto de libre disposición por parte del centro educativo en Educación Primaria.

Los centros participantes, haciendo uso de su autonomía en la configuración de su horario lectivo, podrán integrarlo y/o asumirlo como “proyectos de libre disposición” en los cursos determinados por el marco legal que establece el currículo en la comunidad autónoma de La Rioja en Educación Primaria. Esta opción deberá ser indicada en la solicitud de los proyectos, incorporada a la programación general anual y comunicada al Servicio de Inspección Técnica Educativa.

En ese caso, el CRIE proporciona la base curricular delimitando las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación asociados a la puesta en práctica del PIE en sus elementos comunes.

El proyecto podrá tener carácter interdisciplinar e incorporar una segunda lengua extranjera, contando con la participación de diferentes especialistas. El centro educativo deberá concretar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos asociados a la orientación que toma el PIE en el propio centro, y en su caso, las referencias sobre su carácter interdisciplinar, la incorporación de una segunda lengua y la temporalización, integrando estos elementos en la de la programación didáctica.

El centro enviará su propuesta de materia junto con los elementos curriculares que la integran al Servicio de Inspección Técnica Educativa y, previo informe de este, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa tomará la decisión sobre su aprobación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 2 / 26

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa		
2			

APRENDIZAJE-SERVICIO

En septiembre de 2015, nuestra sociedad se comprometió a cumplir con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas dentro de la Agenda 2030. El objetivo 4, una educación de calidad, nos obliga a plantear un modelo educativo que responda a los compromisos adquiridos en el marco de estos objetivos, un modelo que atienda a aspectos tanto cognitivos como no cognitivos del aprendizaje, y que aporte los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que todas las personas necesitamos para tomar decisiones y tener un papel activo en la interacción con el entorno para afrontar y resolver los retos que se nos plantean, sean estos personales o sociales. Desde esta perspectiva, la sociedad necesita una educación para el desarrollo sostenible y una educación para la ciudadanía local y global. Y ello, evidentemente, requiere el compromiso de todas las personas e instituciones que forman la comunidad educativa y conlleva la alianza del conjunto de la sociedad.

Educar con responsabilidad social, y asumir este compromiso en la educación, es un objetivo para cuyo logro, la apuesta educativa del Aprendizaje-Servicio (ApS) se revela como una opción singularmente valiosa, pues es una metodología que une intención pedagógica con intención solidaria, al plantearse como un proyecto educativo de utilidad social.

Objetivos específicos

Esta convocatoria tiene por objeto que el profesorado participante conozca las diferentes herramientas didácticas propias del ApS, y diseñe, implemente y evalúe durante el proceso y desde los resultados alcanzados, un proyecto bajo metodología de ApS. Ello implica:

1. Proporcionar formación sobre el ApS como metodología activa.
2. Facilitar a los centros participantes el diseño y desarrollo de proyectos innovadores bajo la metodología ApS.
3. Aplicar el ApS como propuesta educativa que aúne aprendizaje y compromiso social.
4. Evaluar la propuesta, tanto durante el proceso como en relación con los resultados que propicia en los aprendizajes del alumnado y en la transformación del entorno.
5. Afianzar relaciones entre los sectores de la comunidad y el entorno próximo mediante el desarrollo de un proyecto de estas características.

Desarrollo

La temática que se abordará en el proyecto será seleccionada por cada centro. En esta dirección y en aras de facilitar la elección, se contará con la asesoría del CRIE para conocer iniciativas y proponer posibilidades; sin ser estas prescriptivas. De forma adicional, se podrá contar con las propuestas incorporadas en la Guía de ApS elaborada desde el CRIE y a la que se tiene acceso desde el siguiente enlace: <https://www.larioja.org/edu-innovacion-form/es/actividades-formacion-crie/guia-aprendizaje-servicio>

Compromisos de participación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

En la medida de lo posible, asistir a la formación sobre ApS promovida desde el CRIE. Las personas participantes en el proyecto recibirán formación presencial/online organizada desde el CRIE, cuya finalidad será capacitarlas en el uso de herramientas y técnicas para el correcto desarrollo de las fases de preparación, realización y evaluación de un proyecto de ApS, así como proporcionar una formación básica y específica, de carácter teórico práctico en esta metodología. La formación se adecuará en función de si se trata de un centro de nueva incorporación o si ha desarrollado con anterioridad proyectos de ApS.

Integración del PIE APS: construyendo aprendizaje, transformando el entorno como materia y/o proyecto de libre disposición por parte del centro

Los centros participantes, haciendo uso de su autonomía en la configuración de su horario lectivo, podrán integrarlo y/o asumirlo como “proyectos de libre disposición” en los cursos determinados por el marco legal que establece el currículo en la comunidad autónoma de La Rioja en Educación Primaria. Esta opción deberá ser indicada en la solicitud de los proyectos, incorporada a la programación general anual y comunicada al Servicio de Inspección Técnica Educativa.

En ese caso, el CRIE proporciona la base curricular delimitando las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación asociados a la puesta en práctica del PIE en sus elementos comunes.

El proyecto podrá tener carácter interdisciplinar e incorporar una segunda lengua extranjera, contando con la participación de diferentes especialistas.

El centro educativo deberá concretar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos asociados a la orientación que toma el PIE en el propio centro, y, en su caso, las referencias sobre su carácter interdisciplinar, la incorporación de una segunda lengua y la temporalización, integrando estos elementos en la programación didáctica.

El centro enviará su propuesta de materia junto con los elementos curriculares que la integran al Servicio de Inspección Técnica Educativa y, previo informe de este, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa tomará la decisión sobre su aprobación.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa		
2			

ASPASIA

La investigación es una actividad encaminada a la adquisición o descubrimiento de nuevos conocimientos. Ayuda al alumnado a conocer y mejorar sus propias aptitudes para encontrar y seleccionar la información, tratar esa información y contrastarla, con la finalidad de llegar a emitir unas conclusiones y ampliar su conocimiento. Para ello, el papel del docente es de vital importancia como facilitador del acceso a las técnicas de investigación. La mayoría de los problemas actuales en cualquier ámbito requiere de la participación y colaboración de personas formadas en distintos campos para su resolución. La investigación permite un aprendizaje más significativo y trasversal. En ella, el alumnado es el protagonista de su aprendizaje con un papel más activo que el modelo de enseñanza tradicional basada en la trasmisión de saberes básicos. La exposición pública de los resultados de la investigación al resto de compañeros y/o comunidad educativa mejora la competencia comunicativa del alumnado, refuerza ese aprendizaje y lo empodera.

Destinatarios específicos

Grupos de docentes en activo que imparten docencia en el último ciclo de Educación Primaria (5º y 6º), Secundaria, Bachillerato y ciclos formativos de Grado Básico, Grado Medio o Grado Superior.

Objetivos específicos

1. Formar al profesorado en métodos de investigación y metodologías activas para tutorizar y desarrollar proyectos de investigación con el alumnado.
2. Mejorar las competencias profesionales docentes:
 - a) Actualización científica en didáctica específica.
 - b) Actualización didáctica: metodología y evaluación.
 - c) Competencia digital docente.
3. Potenciar el trabajo colaborativo e interdisciplinar del profesorado para el diseño, desarrollo y tutorización de los proyectos de investigación.
4. Adquirir las habilidades necesarias para despertar en el alumnado la inquietud y la curiosidad por la investigación.
5. Fomentar la colaboración con otros miembros de la comunidad educativa, entidades sociales, instituciones y organismos que puedan apoyar en la investigación.

Líneas de trabajo

Línea A: Proyecto de tutorización de trabajos de investigación desarrollados por alumnado voluntario que esté cursando Bachillerato o ciclos formativos de Grado Medio o Grado Superior.

Está dirigido a un docente o grupo de docentes de un mismo centro educativo que imparta Bachillerato, ciclos de Grado Medio o Grado Superior y que desee dirigir trabajos de investigación a alumnado voluntario de estos niveles educativos. En cada trabajo de investigación podrá participar un máximo de 3 alumnos. Los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

profesores participarán, al menos, en la tutorización de un trabajo de investigación. Un mismo trabajo podrá ser, a su vez, tutorizado por uno o varios docentes. La tutorización se realizará fuera del horario lectivo.

Dadas las características de esta modalidad, no se contempla la posibilidad de establecer una Comisión.

Quedan excluidos la tutorización de trabajos monográficos del Bachillerato Internacional por estar sujetos a otra convocatoria, específica para esa modalidad de Bachillerato.

Se seleccionarán un máximo de 4 centros educativos para esta modalidad.

Línea B: Proyecto de investigación en el aula.

Está dirigido a grupos de docentes del mismo centro que imparten clase en el mismo grupo clase o grupos clase dentro de un mismo curso (si el centro tiene varias líneas y desea un mayor alcance), que deseen desarrollar un proyecto de investigación con su alumnado. Los proyectos presentados serán interdisciplinares y todo el grupo clase debe participar de la investigación, desarrollando la misma en varios momentos desde distintas materias. El proyecto deberá ser integrado en las Unidades de Programación de las materias implicadas.

En Secundaria y Bachillerato, el grupo clase de referencia puede estar formado por alumnado de una materia troncal o de una optativa, teniendo que participar todo el alumnado. Otros docentes de otras especialidades podrán participar desde sus materias contribuyendo a dicha investigación, aunque no afecte a todo el grupo clase de referencia. En este caso, esas contribuciones serán explicadas por los alumnos que las han desarrollado al resto de compañeros del grupo de referencia.

En esta línea de trabajo se puede establecer una Comisión PIE según las bases de la resolución de convocatoria.

Se seleccionarán un máximo de 5 proyectos, uno para cada etapa educativa. Si no se presentan proyectos de una o varias etapas educativas o no alcanzan la puntuación mínima a juicio de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación, los proyectos vacantes podrán ser asignados a otras etapas educativas en función de la puntuación obtenida.

Temporalización específica

Línea A: Proyecto de tutorización de trabajos de investigación desarrollados por alumnado voluntario que estén cursando Bachillerato, Grado Medio o Grado Superior.

Primer año: Diseño de la hoja de ruta. Durante el primer curso académico los docentes participantes de cada centro recibirán una formación inicial sobre técnicas de investigación que incluirá la valoración de un trabajo de investigación modelo. También elegirán un tema de investigación y lo llevarán a cabo de forma conjunta. Finalmente, realizarán la propuesta de temas de investigación para el alumnado de Bachillerato, Grado Medio o Grado Superior de su centro y el diseño de la hoja de ruta para su implementación en el siguiente curso escolar.

Segundo año: Implementación. Durante el segundo curso académico, se llevará a cabo la participación, al menos, en la tutorización de un trabajo de investigación con alumnado voluntario de primer curso de las enseñanzas que así lo solicite. Si el número de alumnos/as que lo solicita es inferior al de profesores, un mismo alumno/a podrá ser tutorizado por varios profesores. Si fuera superior se hará una selección de alumnos/as en función de los criterios que el centro determine. Las horas de tutorización se llevarán

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa		
2			

a cabo fuera del horario lectivo del alumnado. Se realizará una evaluación para valorar los resultados obtenidos y reajustar la hoja de ruta si fuese necesario.

Tercer año: Consolidación del proyecto. Durante el tercer curso académico los docentes terminarán la tutorización de los proyectos iniciados el curso anterior (terminar la redacción de la memoria final del proyecto de investigación y defensa del proyecto final) y, si desean continuar con el PIE, iniciarán la tutorización de nuevos proyectos con el alumnado de primer curso. Los centros evaluarán los resultados obtenidos y las conclusiones finales del proyecto en la hoja fin de ruta.

Línea B: Proyectos de investigación en el aula.

Primer año: Diseño de la hoja de ruta. Durante el primer curso académico los profesores participantes deberán desarrollar con detalle el diseño del proyecto interdisciplinar, para llevar a cabo una investigación en el aula con todo el grupo clase desde las distintas materias implicadas.

Segundo año: Implementación. Durante el segundo curso académico los profesores participantes llevarán a cabo la implementación del proyecto. Se realizará una evaluación del proyecto para valorar los resultados obtenidos e introducir las mejoras necesarias y todo ello deberá quedar reflejado en la memoria del segundo curso. El profesorado participante que no esté implementando directamente el proyecto diseñado en el curso anterior colaborará en la mejora y evaluación del mismo.

Tercer año: Consolidación del proyecto. Durante el tercer curso académico los centros llevarán a cabo la implantación de la unidad didáctica mejorada. Se evaluarán los resultados obtenidos y las conclusiones finales del proyecto en la memoria final. El profesorado participante que no esté implementando directamente el proyecto inicial podrá diseñar un nuevo proyecto.

Solicitud:

En la solicitud de participación se hará constar la línea o líneas por la que solicita la participación.

A fin de garantizar la continuidad del proyecto, la coordinación y comisiones del PIE deberán recaer en docentes con destino definitivo o contrato fijo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

AULA ABIERTA: CONTENIDOS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO

Objetivo general:

Diseñar, producir y alojar contenidos didácticos digitales propios (vídeos, simulaciones, recursos interactivos, cuestionarios, etc.) en una plataforma e-learning que permita al alumnado repasar, reforzar y avanzar de forma autónoma.

Objetivos específicos

- Capacitar al profesorado en diseño instruccional digital (e-learning pedagógico).
- Crear recursos curriculares abiertos y adaptados a las necesidades reales del alumnado.
- Favorecer el aprendizaje asincrónico y personalizado.
- Establecer una estructura sostenible de contenidos organizados por nivel, materia y competencias.

Posibilidades técnicas

- Utilización de Moodle, Classroom, Genially, eXeLearning, H5P o similares.
- Producción de microlecciones en vídeo.

Participantes

- Docentes productores por materias o etapas educativas.
- Posibilidad de colaboración intercentros (red de centros PIE).
- Asesoría de técnicos TIC y de innovación educativa.

Evaluación del impacto

- Revisión periódica del uso y resultados de la plataforma.
- Feedback del alumnado mediante encuestas de satisfacción.
- Indicadores como número de accesos, descargas o progresos en rutas formativas.

Ventajas clave

- Responde a la creciente demanda de materiales digitales contextualizados.
- Facilita el refuerzo educativo, la atención a la diversidad y la atención al alumnado de incorporación tardía.
- Permite continuidad en situaciones de confinamiento, enfermedad u otras ausencias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 8 / 26

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa		
2			

CON VOZ PROPIA: AVANZANDO HACIA EL PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

Introducción

El desarrollo de la Competencia en comunicación lingüística es uno de los ejes vertebradores del currículo en el marco de la LOMLOE y constituye una de las competencias clave definidas en el Perfil de salida del alumnado en todas las etapas educativas.

En la actualidad, las sociedades altamente digitalizadas están en constante comunicación; pese a ello, se observan dos tendencias que cabe considerar: la disminución de los contextos de escritura frente a la oralidad (dentro y fuera de las escuelas) y un aumento del alumnado con bajo rendimiento en las pruebas de diagnóstico de competencia lectora –y, en general, lingüística- como PISA, TIMS y PILC.

Por otra parte, la realidad social actual hace que los centros escolares sean lugares donde cada vez conviven más lenguas (bien por ser objeto de enseñanza y aprendizaje, bien por ser vehículos de comunicación de personas provenientes de distintos países y culturas). Abordar su tratamiento y enseñanza acorde con el contexto particular de cada centro debe ser un objetivo prioritario por parte de los equipos directivos y, en general, de los claustros de nuestros centros educativos en todas las etapas.

Por ello, la importancia de la comunicación lingüística en la educación es palpable tanto a nivel curricular (muchas competencias específicas de distintas materias y áreas tienen relación con esta competencia clave) como a nivel extracurricular –en acciones organizadas por distintos órganos y proyectos de innovación del centro para animar a la lectura, a la escritura, la radio, el teatro... (Almazuela, Tirar de la Lengua, Bilingüismo, los Planes de Lectura...).

Sin embargo, para que todas estas prácticas produzcan una mejora sensible y medible de la competencia comunicativa del alumnado, estas deben ser transversales y estar organizadas en un documento oficial del centro que suponga una línea o sello de identidad del mismo, el Proyecto Lingüístico del Centro (PLC), que tiene como ejes principales:

- Establecer medidas educativas para promover el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en las distintas lenguas que se imparten en el centro.
- Contribuir a la consecuencia de los aprendizajes en las distintas áreas y materias mediante la mejora de la comunicación, la cooperación y la conciencia crítica del alumnado.
- Acompañar y orientar a los docentes y poner a su disposición recursos y propuestas metodológicas que permitan la mejora de las habilidades de comunicación desde todas las áreas.
- Favorecer la innovación y la transformación.

En definitiva, el PLC pretende reflejar la voluntad del equipo directivo y del claustro por dotar al centro de una línea clara de acciones coordinadas y organizadas para atender el desarrollo de la Competencia en comunicación lingüística y plurilingüe de su comunidad educativa.

Finalidad PIE

Acompañar a los centros educativos en el tránsito del PIE *Tirar de la Lengua* u otras acciones o proyectos de innovación del centro que desarrollem la comunicación lingüística, hacia la realización de un Proyecto Lingüístico de Centro contextualizado y alineado con el enfoque competencial de la LOMLOE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

Objetivos específicos

- Analizar el contexto lingüístico de los centros educativos para establecer las acciones necesarias en torno a la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas que coexisten en ellos.
- Sistematizar las buenas prácticas que se han venido realizando en los centros en el marco del PIE *Tirar de la lengua u otras acciones o proyectos de innovación que desarrollen la comunicación lingüística y transferirlas al PIE “Con voz propia: avanzando hacia el Proyecto Lingüístico de Centro”*.
- Elaborar, de manera sistemática y paulatina, el Proyecto Lingüístico de Centro desde un enfoque inclusivo, funcional y transversal.
- Fortalecer la labor de la comisión lingüística como motor del cambio metodológico y organizativo, desarrollado la Competencia en comunicación lingüística como elemento transversal y vehicular del aprendizaje.
- Consolidar la biblioteca escolar como recurso clave para el desarrollo de la competencia lingüística y la dinamización lectora.
- Diseñar actuaciones que integren la oralidad, la lectura y la escritura en todas las áreas del conocimiento.
- Promover formación específica del profesorado y recursos prácticos para el desarrollo de los Proyectos Lingüísticos de Centro.

Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que deseen:

- Continuar el trabajo iniciado en ediciones anteriores de *Tirar de la lengua u otras acciones o proyectos de innovación que hayan trabajado la comunicación lingüística*.
- Iniciar la transición hacia un Proyecto Lingüístico de Centro estructurado.

Requisitos de participación

Contar con la participación en el PIE de, al menos, los siguientes docentes:

- En centros de Educación Infantil y Primaria: un docente por ciclo, un especialista de inglés y el coordinador o coordinadora del PIE y de la Biblioteca escolar.
- En centros de Educación Secundaria y Ciclos Formativos: representantes de seis departamentos didácticos diferentes.
- En centros que imparten otras enseñanzas: al menos se tendrá representación de un 60% de los departamentos didácticos.

Compromisos de los centros participantes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

Los centros participantes en este PIE deberán cumplir los siguientes requisitos a lo largo del primer curso de participación:

- Mantener o constituir una Comisión (según resolución de convocatoria), llamada Comisión Lingüística, que liderará el proceso de cambio, reflexión, sistematización y diseño del PLC.
- Participar en sesiones formativas y de buenas prácticas, así como encuentros intercentros.
- Revisar y diseñar el documento del Plan de Lectura del centro, que será orientado y revisado durante el curso.
- Participar en actividades de difusión y visibilización del proceso.

Desarrollo del programa

Para abordar todos los ejes y objetivos del PLC, deben tenerse en cuenta multitud de cuestiones estructuradas en los siguientes apartados o líneas de trabajo:

Línea de Trabajo	Descripción y Ámbitos de Desarrollo
Plan de lectura	Actualización del Plan Lector del centro. Integración de la competencia lectora en todas las materias. Articulación en torno a los tres ejes: Aprender a leer, Leer para aprender, Ser lector.
Plan de oralidad	Diseño de actuaciones específicas para desarrollar la competencia en comunicación oral en todas las áreas. Inclusión de actividades de expresión oral formal e informal.
Escritura a través del currículo	Incorporación sistemática de tareas de producción escrita vinculadas al aprendizaje de los contenidos curriculares. Priorización de la escritura funcional y de los diferentes géneros discursivos.
Mapa de géneros discursivos	Diseño del mapa de géneros discursivos del centro, estableciendo su progresión por niveles y su integración en las áreas/materias.
Plurilingüismo y educación bilingüe	Fomento del enfoque plurilingüe e inclusivo. Coordinación con programas de educación bilingüe y visibilización de todas las lenguas presentes en el centro.
Atención a la diversidad lingüística	Atención específica a la diversidad lingüística del alumnado. Desarrollo de actuaciones inclusivas que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2025/0575365
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

Línea de Trabajo	Descripción y Ámbitos de Desarrollo
	valoren las lenguas del entorno y de origen del alumnado.
Biblioteca Escolar	Dinamización de la biblioteca escolar como espacio de aprendizaje y de desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Planificación de actividades integradas.
Normalización lingüística	Establecimiento de criterios y acuerdos de centro sobre el uso normativo de la lengua oral y escrita en los distintos ámbitos del centro educativo.

El desarrollo de estos se llevará a cabo en todos los centros adscritos a este PIE de acuerdo con el siguiente cronograma:

Temporalización	Línea de Trabajo Principal	Acciones Complementarias
Primer curso	Elaborar un Plan de Lectura actualizado y recoger las prácticas de animación a la lectura desarrolladas en el apartado de dinamización de la Biblioteca Escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución o mantenimiento de la Comisión Lingüística. - Formación docente. - Creación o mejora de espacios de lectura. - Elaboración del Plan Lector por etapas/ciclos.
Segundo curso	Plan de Oralidad y Escritura a través del currículo y mapa de géneros discursivos	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del mapa de géneros discursivos por áreas. - Integración de actividades de expresión oral y escrita en todas las áreas. - Formación docente.
Tercer curso	Plurilingüismo, diversidad lingüística y normalización	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos lingüísticos integrados. - Visibilización de lenguas del entorno. - Coordinación en centros bilingües. - Inclusión de todas las lenguas del centro. - Normalización del uso

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

Temporalización	Línea de Trabajo Principal	Acciones Complementarias
		colegiado del lenguaje oral y escrito.

Producto final

A lo largo del desarrollo del proyecto, se generarán una serie de productos concretos asociados a cada uno de los cursos académicos, alineados con las líneas de trabajo principales y sus respectivas acciones complementarias.

Primer curso: Plan de lectura actualizado

Segundo curso: Plan de oralidad y escritura, mapa de géneros discursivos

Tercer curso: Documento de normalización lingüística y recopilación del resto de apartados del PLC.

Compromisos de participación

Se certificará la participación de la persona coordinadora del PIE, de los integrantes de la Comisión del PIE (Comisión Lingüística) y del profesorado participante, siempre acorde con lo indicado en las bases de la resolución y con:

- El grado de participación en las acciones previstas.
- La asistencia a actividades formativas integradas en el PIE.
- La entrega de los productos requeridos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				

#COVIDA: PROCESOS ARTÍSTICOS

Objetivos específicos

La implementación de este PIE otorga un papel protagonista a las artes en los centros educativos. A través de proyectos interdisciplinares que combinen las artes con otras áreas o materias, se pretende mejorar la comunicación, la cultura y la convivencia.

En concreto, se persigue conseguir los siguientes objetivos:

1. Crear espacios y tiempos de reflexión, exploración y diálogo que lleven a alumnado y profesorado tanto a tomar decisiones conjuntamente como a expresar sus ideas y emociones con las artes como herramienta y medio de trabajo.
2. Acercar los centros educativos y las instituciones culturales, de forma que la comunidad educativa contribuya al tejido cultural del entorno en el que habita y generando alianzas entre el ámbito cultural y educativo de la región.
3. Mejorar la convivencia fortaleciendo los vínculos entre equipos docentes, profesorado y alumnado, centros educativos y su entorno, y Administración y comunidad educativa. Es decir, fortalecer vínculos sociales para favorecer relaciones basadas en principios democráticos y de participación activa de la ciudadanía.

Planificación anual

Teniendo en cuenta la fase en la que se encuentre el proyecto en el centro educativo a nivel macro (iniciación, consolidación o autonomía), cada curso escolar el proyecto se implementará en tres etapas:

1. Puesta en marcha: preparación del equipo docente y reflexión en el aula (de septiembre a diciembre).
2. Impulso: diseño y desarrollo de producciones (de enero a abril).
3. Muestra: compartir producciones con la comunidad educativa y cierre de proyecto (abril, mayo y/o junio, pudiendo extenderse durante el verano siempre que cuente con el visto bueno de la asesoría).

La concreción de la temporalización de estas etapas cada curso escolar podrá ajustarse a las características de cada centro, modificando la propuesta de duración de acuerdo con el calendario acordado en los centros educativos participantes.

Características de #COVIDA: procesos artísticos

1. #COVIDA: procesos artísticos implica que cada centro desarrolle al menos un proyecto artístico partiendo de una temática común, que este curso será: "FLUJOS".
2. Las situaciones de aprendizaje en el aula activarán diferentes procesos artísticos para desarrollar producciones artísticas, que podrán compartirse en una muestra final.
3. Desde la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, se podrá facilitar el contacto con las administraciones encargadas de la gestión de espacios de las localidades implicadas para organizar la fase de muestra del proyecto, sin perjuicio de que el grupo de docentes participantes asuma esta labor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

4. Se tratará de contar con profesionales, artistas, museos e instituciones culturales para que participen con profesorado y alumnado en el desarrollo del proyecto en sus centros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

LA RIOJA ES NUESTRA TIERRA

En los últimos lustros el mundo ha experimentado cambios significativos dentro del proceso de globalización. Este referente se ha hecho extensivo a los movimientos migratorios que han convertido nuestros contextos escolares en espacios políicos en los que convergen diferentes culturas. Este hecho resulta, sin duda, enriquecedor, propiciando la construcción de espacios basados en el mestizaje cultural y abriendo veredas hacia un espacio intercultural. Pero el conocimiento de nuevas culturas y el enriquecimiento social compartido que surge de dicho conocimiento, asumido desde una perspectiva de inclusión, no es obstáculo para que la realidad se siga construyendo desde la convergencia entre lo local y lo global y desde el punto de encuentro entre la revalorización de los elementos propios de nuestra comunidad que pueden resultar valiosos para todas las personas y la suma de aquellos que aportan las personas con identidades de origen diferentes, que suman diversidad y pluralidad a la escuela actual. Y para ello es de vital importancia conocer de dónde venimos, cuáles son nuestros orígenes, nuestra historia, nuestro sentido de pertenencia y, con ello, nuestros valores, en aras de conservar la identidad cultural de nuestro pueblo en aquellos aspectos que resultan enriquecedores, para, sobre esta base, seguir edificando una sociedad abierta y plural.

De este modo, el conocimiento de nuestro entorno y nuestra propia cultura es el punto de partida para conocer y valorar las diferentes culturas y nos ayuda a respetar dichas diferencias, amplía la visión que tenemos del mundo, contribuye a apreciar y a respetar a los demás y abre vías hacia la construcción de una identidad compartida.

La Rioja es una comunidad rica en espacios naturales, arte, historia y tradiciones. Nuestra tierra se erige como la cuna del castellano, forma parte del camino de Santiago y es un paraíso natural donde conocer y disfrutar de abundantes especies de flora y fauna. La Reserva de la Biosfera de los valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, conforman el conjunto más importante de icnitas a nivel mundial. El folclore riojano ofrece multitud de canciones, danzas, costumbres o trajes, vinculados a diferentes épocas del año, festividades y tradiciones.

Asimismo, la tradición lúdica de nuestra tierra nos ubica ante un amplio abanico de juegos que pueden seguir convirtiéndose en espacios de encuentro, disfrute y convivencia. Entre ellos destaca la *pelota a mano*, un deporte tradicional fuertemente arraigado en muchas localidades riojanas, que no solo representa una manifestación de identidad cultural, sino que también promueve valores como el esfuerzo, la cooperación, la destreza física y el respeto por las normas. Su inclusión en las propuestas pedagógicas favorece el conocimiento y la vivencia del patrimonio inmaterial riojano a través de la práctica activa y la experiencia compartida.

Y cada uno de estos ámbitos se convierten en recursos pedagógicos y se traducen en un crisol de oportunidades educativas para que el alumnado pueda conocer lo que le resulta próximo, aplicar el conocimiento en interacción con el entorno, valorar críticamente la realidad pasada y presente, crear sobre lo ya conocido, y construir espacios personales y sociales desde la convergencia entre lo identitario y lo global.

Objetivos específicos

El PIE pretende fomentar el conocimiento de los recursos naturales y culturales de La Rioja y las posibilidades que ofrecen en relación con el desarrollo personal y social del alumnado.

Y para ello se plantean los siguientes objetivos específicos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 16 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

1. Promover el reconocimiento de la importancia de los recursos naturales, culturales, artísticos y patrimoniales de La Rioja.
2. Sensibilizar y formar a la comunidad educativa en relación con el potencial que encierra el patrimonio natural y cultural de La Rioja como base para la construcción de la identidad personal y social del alumnado.
3. Promover prácticas que contribuyan a la adquisición de competencias por parte del alumnado desde el desarrollo de proyectos, de área o interdisciplinares, que giren en torno a los referentes naturales, artísticos, culturales y sociales de La Rioja.
4. Fomentar el pensamiento crítico y la participación social para el desarrollo de una cultura de la sostenibilidad en la interacción con la realidad próxima.
5. Suscitar el análisis crítico de los elementos identitarios propios de nuestra comunidad, como base para la construcción social, desde la inclusión y el interculturalismo.
6. Integrar manifestaciones lúdicas tradicionales como la *pelota a mano* en propuestas didácticas que promuevan la identidad cultural, el trabajo cooperativo, la actividad física y el respeto por las tradiciones populares de La Rioja.

Itinerarios formativos

Los centros participantes en esta convocatoria dispondrán de formación específica relacionada con los siguientes itinerarios formativos:

1. Patrimonio cultural

Se profundizará en diferentes aspectos propios del patrimonio cultural de nuestra comunidad:

- Conocimiento de tradiciones, folclore, música, bailes, instrumentos, trajes, etc.
- Deportes y juegos tradicionales de La Rioja: *pelota a mano*, *calva*, *hinque*, *tute*, *uta*, etc.
- Patrimonio artístico: iglesias y monasterios, castillos y museos.
- Profesiones: alfarería, alpargateros/as, olleros/as, pastoría, etc.
- Etnografía: la vida en los pueblos y la trashumancia.

2. Conocimiento del entorno, salud, actividad motriz y sostenibilidad

En este itinerario convergerán referentes plurales asociados al conocimiento y cuidado activo de nuestro medio natural, a su uso como espacio propicio para la realización de actividades físicas, a la vinculación de estas a la salud física, emocional y social, a las posibilidades que ofrecen los productos de la agricultura riojana en relación con una alimentación saludable y a un desarrollo sostenible desde el tratamiento de aspectos como los siguientes:

- Parques naturales de La Rioja y cuidado de los ecosistemas: posibilidades pedagógicas. La flora y la fauna en nuestra comunidad.
- El Geoparque y los recursos paleontológicos como espacio de aprendizaje: dinosaurios, icnitas, etc.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 17 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo	Firmante / Observaciones			
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				

- Agricultura y gastronomía riojanas y alimentación saludable.
- Las prácticas de actividad física en los espacios naturales de La Rioja.

3. La Rioja: cuna del castellano

Las Glosas Emilianenses ubican a La Rioja en un lugar privilegiado como cuna del castellano. Este tesoro cultural alberga importantes posibilidades didácticas vinculadas al uso de la lengua, y está abierto también a propuestas interdisciplinares desde la profundización en:

- La evolución de la lengua castellana.
- El uso del lenguaje como vehículo de expresión creativa y de comunicación.
- La escritura en el medievo y su tipografía como manifestación plástica.

Integración del PIE La Rioja es Nuestra Tierra como proyecto de libre disposición por parte del centro educativo en Educación Primaria

Los centros participantes, haciendo uso de su autonomía en la configuración de su horario lectivo, podrán integrarlo y/o asumirlo como “proyectos de libre disposición” en los cursos determinados por el marco legal que establece el currículo en la comunidad autónoma de La Rioja en Educación Primaria. Esta opción deberá ser indicada en la solicitud de los proyectos, incorporada a la programación general anual y comunicada al Servicio de Inspección Técnica Educativa.

En ese caso, el CRIE proporciona la base curricular delimitando las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación asociados a la puesta en práctica del PIE en sus elementos comunes.

El proyecto podrá tener carácter interdisciplinar e incorporar una segunda lengua extranjera, contando con la participación de diferentes especialistas. El centro educativo deberá concretar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos asociados a la orientación que toma el PIE en el propio centro, y, en su caso, las referencias sobre su carácter interdisciplinar, la incorporación de una segunda lengua y la temporalización, integrando estos elementos en la de la programación didáctica.

En este sentido, se recomienda valorar la inclusión de contenidos vinculados al juego tradicional de la pelota a mano como manifestación de la cultura popular riojana, especialmente en relación con el área de Educación Física, Ciencias Sociales y Educación Artística, atendiendo a su dimensión histórica, corporal, patrimonial y lúdica. Este enfoque permite trabajar de manera transversal las competencias específicas vinculadas a la identidad cultural, la interacción social, la práctica motriz y la comprensión del patrimonio inmaterial.

El centro enviará su propuesta de materia junto con los elementos curriculares que la integran al Servicio de Inspección Técnica Educativa y, previo informe de este, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa tomará la decisión sobre su aprobación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 18 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL (PILC)

Las lenguas extranjeras son un elemento clave para la sociedad global e interconectada en la que vivimos. No solo posibilita la comunicación entre los individuos de distintos países, sino que facilita el desarrollo de actitudes positivas hacia otras culturas. La adquisición de la competencia en comunicación lingüística, competencia plurilingüe, competencia ciudadana y competencia en conciencia y expresiones culturales promueve un mayor desarrollo cognitivo, así como un acercamiento a otras realidades. De esta manera, el aprendizaje de lenguas extranjeras contribuye a cultivar la tolerancia, la capacidad de diálogo, la empatía, la justicia social y la participación activa en la sociedad; especialmente acercando la educación a los objetivos de desarrollo sostenible 4 y 10 de la Agenda 2030.

Con el objetivo de mejorar los lazos entre países miembros de la Unión Europea y de fomentar tanto el desarrollo de actitudes positivas hacia las diferentes culturas que coexisten en territorio europeo, así como el intercambio de prácticas pedagógicas entre centros educativos, la Comisión Europea pone a disposición de los centros y administraciones educativas los proyectos europeos de Erasmus+ y de eTwinning.

A través de los Proyectos de Internacionalización Lingüística y Cultural, se pretende fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras con una perspectiva internacional, contemplando siempre los principios del enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) y el desarrollo de la competencia intercultural.

Objetivos específicos.

La implementación de este proyecto pretende dotar de un carácter internacional a los centros participantes. En concreto se persigue cumplir los siguientes objetivos:

1. Fomentar el intercambio de prácticas pedagógicas con otros centros educativos internacionales a través de programas, promoviendo la inclusión y/o continuación en proyectos Erasmus+ y eTwinning.
2. Favorecer la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, competencia plurilingüe, competencia ciudadana y competencia en conciencia y expresiones culturales.
3. Mejorar los lazos entre países miembros de la Unión Europea.

Compromisos específicos del profesorado participante.

Los docentes participantes en el PIE, deberán elaborar 3 unidades de programación utilizando como lengua vehicular cualquiera de las lenguas extranjeras que tengan desarrollo en el currículo y que deberán, en la medida de lo posible, estar centradas en el conocimiento de la cultura y la lengua de otros países.

Al menos una de las tres unidades deberá integrarse con un proyecto que garantice una proyección internacional (Erasmus+ y eTwinning) favoreciendo el entroncamiento entre lengua y cultura.

1. El profesorado que desee participar impartirá los contenidos de tres unidades de programación del currículo en la lengua extranjera objeto del proyecto a lo largo del curso, temporalizando una por trimestre. En caso de haber participado en convocatorias anteriores, y de haberse renovado el proyecto,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 19 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

las unidades de programación a desarrollar deberán ser diferentes de las desarrolladas y entregadas en los cursos anteriores.

2. Durante el curso escolar, el docente participante en el PIE deberá, siempre que sea posible, participar en uno de los siguientes programas internacionales:
 - a) eTwinning, con proyecto propio o asociado.
 - b) Erasmus+.
3. Se garantizará que los contenidos y las explicaciones sean comprendidos por el alumnado y que esta experiencia no afecte negativamente al proceso de enseñanza y aprendizaje ni a las calificaciones finales del alumnado.
4. El uso del español podrá convivir con la lengua objeto del proyecto e incorporarse como herramienta de andamiaje de acuerdo a los principios del translenguaje pedagógico.

Requisitos específicos de participación.

Los Proyectos de Internacionalización Lingüística y Cultural que se acojan a esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con un determinado número de docentes participantes, pudiendo realizarse proyectos interdisciplinares o unidades didácticas integradas entre profesorado de diferentes áreas. Se atenderá a los siguientes mínimos de participantes:
 - CRA: 2 participantes.
 - CEIP y CPEIP:
 - Una o dos líneas: 2 participantes.
 - Tres o más líneas: 3 participantes.
 - IES, CEO, SIES, CPES, CPEIPS: 3 participantes.
 - Otras enseñanzas: 2 participantes.
- b) El proyecto se llevará a cabo con todo el alumnado de un mismo grupo. No se tendrán en cuenta para este punto las agrupaciones propias de los programas de Escuela de Idiomas.
- c) Durante el curso 2025-2026, el profesorado participante deberá justificar –salvo que ya lo hubiera hecho en la misma modalidad en cursos anteriores– con los certificados oportunos, los conocimientos de la lengua sobre la que se va a desarrollar el proyecto de acuerdo el Nivel B2 o superior del MCER (Marco Común Europeo de Referencia) o equivalente (Nivel Avanzado, según normativa vigente de las Escuelas Oficiales de Idiomas o Ciclo Superior, según normativa anterior).
- d) La persona coordinadora del proyecto deberá tener un nivel A2 de competencia digital docente.
- e) El departamento de la lengua extranjera objeto del proyecto, si existiese en el Centro, y los maestros especialistas en el área, podrán facilitar el desarrollo del proyecto, pudiendo crear grupos en las plataformas digitales que fomenten la colaboración entre el profesorado de lenguas extranjeras y las personas participantes en el proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 20/ 26

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa		
2			

- f) El profesorado que esté participando en proyectos de centro bilingüe/plurilingüe recogidos en la Orden 7/2017 de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja o bien en la Orden EDU/31/2018, de 1 de junio, por la que se regulan los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrá solicitar su participación en el proyecto, pero únicamente certificará por una de las dos actividades.
- g) Aquellos centros que no obtengan valoración positiva por parte de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación, no podrán participar en el siguiente curso escolar.

Obligaciones específicas de los centros seleccionados.

1. El equipo directivo adoptará las siguientes medidas organizativas con el fin de posibilitar la puesta en marcha y el desarrollo del proyecto:
 - a) Facilitar en la medida de lo posible que:
 - El equipo de docentes que desarrolle el proyecto imparta docencia en los mismos grupos de estudiantes.
 - El alumnado implicado en el Proyecto de Internacionalización Lingüística y Cultural esté agrupado y todo el alumnado del grupo participe del proyecto.
 - El departamento de Lenguas Extranjeras y profesorado especialista del área o materia puedan colaborar, asesorar y aplicar medidas de refuerzo que faciliten el desarrollo del proyecto en los grupos.
 - b) Garantizar que la participación en este proyecto no repercuta negativamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en la consiguiente calificación final del alumnado.
 - c) Informar a las familias de las características, en su centro, de estos Proyectos de Internacionalización Lingüística y Cultural.
 - d) Cualquier otra medida que favorezca el desarrollo positivo del proyecto.
2. El equipo directivo nombrará una persona responsable de la coordinación del Proyecto de Internacionalización Lingüística y Cultural de entre el profesorado participante.

Funciones específicas de la coordinación del proyecto.

La persona encargada de la coordinación del proyecto tendrá un nivel acreditado de C1 en la lengua extranjera correspondiente y un nivel A2 en competencia digital docente, y llevará a cabo la organización de las reuniones de coordinación necesarias entre el profesorado participante en el proyecto y hacerse cargo de las actas de dichas reuniones. Estas reuniones deberán ser al menos tres:

1. Al inicio de curso, para organizar el desarrollo del proyecto.
2. Durante el segundo trimestre, con el fin de hacer un seguimiento del proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 21 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

3. Durante el tercer trimestre, con el objetivo de elaborar conjuntamente la memoria final del proyecto.

Certificación de la participación en el proyecto

La participación en el Proyecto de Internacionalización Lingüística y Cultural podrá ser reconocida con hasta 15 horas de certificación en proyectos de innovación educativa por la elaboración e impartición de tres unidades de programación en lengua extranjera.

En caso de que una de dichas unidades esté integrada en un proyecto eTwinning o Erasmus+, la certificación podrá alcanzar hasta un máximo de 20 horas en total.

Además, el profesorado participante podrá certificar las horas correspondientes a su participación en el programa internacional, conforme a lo establecido en la resolución vigente que regula los criterios y requisitos para el reconocimiento de la participación del profesorado en los diferentes programas europeos.

Para ello, los centros deberán presentar la documentación acreditativa del desarrollo de las unidades de programación en lengua extranjera, a través del procedimiento habilitado a tal efecto según instrucciones del CRIE, así como cumplimentar el formulario habilitado para registrar la participación en el proyecto internacional, disponible en: <https://www.larioja.org/edu-innovacion-form/es/lenguas-extranjeras-crie/programas-europeos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 22 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

ROBOTIC@

El 18 de julio de 2023 se publica en el BOE la Resolución de 5 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 7 de junio de 2023, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa Código Escuela 4.0, en el ejercicio presupuestario 2023.

El 26 de diciembre de 2023 se publica en el BOE la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 13 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa Código Escuela 4.0, en el ejercicio presupuestario 2023.

Este proyecto contribuirá a desarrollar el Programa Código Escuela 4.0 que pretende articular una respuesta integral, a través de la capacitación y actualización del profesorado mediante acciones formativas concretas que incluyan el acompañamiento docente dentro del aula, complementándose con la puesta a disposición de la comunidad docente de recursos educativos abiertos específicos que puedan implementarse en el aula fácilmente, así como con la dotación a los centros educativos de recursos necesarios de software de programación y hardware de robótica educativa.

En concreto, incorporar en 2º ciclo de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria la programación y la robótica, se alinea con las actuaciones que contempla el Programa Código Escuela 4.0. Por todo ello, este proyecto de innovación tiene como objetivo impulsar el pensamiento computacional, la programación y la robótica en las aulas riojanas.

Igualmente, se pretende mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y profesorado, así como el uso de las nuevas tecnologías en el aprendizaje y la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes desde el desarrollo de su Plan digital de centro.

Objetivos específicos.

1. Promover la implantación del pensamiento computacional (tal y como se recoge en los currículos de los diferentes niveles educativos).
2. Fomentar el uso de dispositivos robóticos en el aula.
3. Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes y reconociendo patrones en situaciones de la vida cotidiana.
4. Resolver problemas a través de la aplicación del pensamiento computacional.
5. Contribuir al desarrollo de la competencia digital de centros educativos, docentes, alumnado y sus familias.
6. Potenciar un cambio metodológico, propiciado por el uso de metodologías activas y participativas y fomentando la inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula.
7. Proporcionar herramientas para el aprovechamiento de los dispositivos digitales por parte del profesorado y el alumnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 23 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo	Firmante / Observaciones			
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				

8. Desarrollar estrategias propias del pensamiento computacional para resolver problemas.
9. Implementar soluciones digitales mediante la programación informática por bloques y la robótica educativa para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa.

Requisitos específicos de participación.

Según el nivel educativo, los centros que deseen participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos: contar con un número mínimo de docentes participantes (50% de los miembros de los departamentos participantes). Entre los participantes se contará al menos con una persona del equipo directivo y con el coordinador TIC.
- Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y otras enseñanzas: Contar con un número mínimo de docentes participantes (10% de los miembros del claustro). Entre los participantes se contará al menos con una persona del equipo directivo y con el coordinador TIC.

Compromisos específicos de participación.

Los centros participantes en el PIE deberán atender en todo momento las indicaciones técnicas promovidas por la Dirección General para la Sociedad Digital (DGSD) y la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa (DGIOE), y estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- a) Formarse en la utilización de los nuevos dispositivos entregados dentro de este programa, cuidando y haciendo un buen uso de los mismos.
- b) Potenciar la competencia digital de la comunidad educativa, así como la incorporación de un Plan Digital de Centro en su Proyecto Educativo.
- c) Seguir las indicaciones de la DGSD y la DGIOE en cuanto al uso de los dispositivos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 24 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

VIAJE A LA CONVIVENCIA

La educación debe promover una convivencia democrática, donde el alumnado se forme como agente activo en sociedades justas y participativas. Para lograrlo, es esencial fomentar competencias emocionales, sociales y cívicas, complementando el desarrollo cognitivo. Estas competencias permiten transformar los conflictos en oportunidades de aprendizaje, garantizando una educación integral basada en el bienestar socioemocional.

El ODS 4 (educación de calidad) de la Agenda 2030 insta a un modelo educativo que combine lo cognitivo y lo no cognitivo, promoviendo valores, actitudes y habilidades necesarias para afrontar retos personales y sociales, con una mirada hacia la sostenibilidad y la ciudadanía global.

La LOE (modificada por la LOMLOE) refuerza este enfoque, al establecer que la convivencia debe basarse en valores como la paz, la igualdad y la ciudadanía democrática. Además, exige que los Proyectos Educativos de los centros incluyan un Plan de Convivencia que respete la inclusión y la no discriminación.

Asimismo, la ley subraya la importancia de una escuela segura, inclusiva y libre de violencia, que fomente el respeto mutuo y la participación activa del alumnado en su propio proceso educativo.

Finalmente, el Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja adopta un enfoque positivo de la convivencia escolar, destacando el valor de las medidas preventivas y la implicación de familias y alumnado en la creación de espacios de diálogo, con el fin de mejorar el bienestar emocional y el aprendizaje en un entorno educativo inclusivo.

Objetivos específicos.

1. Implementar modelos alternativos de convivencia que desarrollen valores prosociales e impulsen la educación emocional, los procesos de diálogo y las estrategias de convivencia positiva, para la mejora de la gestión de los conflictos y la reducción de los mismos, integrando a toda la comunidad educativa.
2. Fomentar el desarrollo de una educación emocional que permita al alumnado y al resto de la comunidad educativa, disponer de herramientas para descubrir, conocer y regular sus emociones y mejorar su bienestar individual, familiar y social.
3. Impulsar una metodología de trabajo colaborativa y transversal para la implementación de las líneas de trabajo seleccionadas.
4. Contribuir a la mejora de los resultados del rendimiento escolar, así como a las tasas de idoneidad, titulación y absentismo, y prevenir el abandono escolar, mediante la construcción de ambientes de aprendizaje positivos.
5. Fomentar la participación de las familias y del alumnado, así como la del resto de la comunidad educativa y la de otros agentes sociales, en la organización, planificación y gestión de la convivencia escolar.
6. Contribuir a la aceptación de la diversidad sexual, de género y/o de cualquier otra índole en beneficio de una convivencia positiva e igualitaria.
7. Actualizar el Plan de Convivencia del centro educativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 25 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

Coordinación del PIE.

La coordinación de este PIE recaerá en la persona responsable de la Coordinación de Bienestar y Convivencia del centro educativo. Pudiendo establecer comisiones.

Desarrollo del PIE en la fase inicial.

Primer año

Se realizará un análisis y reflexión sobre el estado de la convivencia del centro educativo, estableciendo las áreas de mejora y concretando las líneas de actuación prioritarias, así como las actuaciones, metodología, grupos de trabajo y tiempos para llevarlas a cabo. Se enmarcarán las actuaciones en una temporalización de dos años.

Posibles líneas de actuación para la mejora del centro:

- Programa del alumnado mediador: ayuda entre iguales, tutoría entre iguales (TEI), alumnado ayudante, etc.
- Resolución de conflictos desde la disciplina positiva: prácticas restaurativas, etc.
- Gestión del aula de convivencia.
- Revisión de las normas del centro.
- Actualización del Plan de Convivencia.

Segundo año

Realización e implementación de las actuaciones detalladas en el proyecto y concretadas en el primer año y aquellas que se incorporen en el segundo curso por necesidades visibilizadas durante el primer año.

Ánalisis de los resultados obtenidos con la implementación de cada una de las medidas y reajuste del proyecto.

Tercer año

Desarrollo de las actuaciones establecidas, establecimiento de los recursos espacio temporales y humanos disponibles en el centro educativo para favorecer la continuidad y evaluación de las actuaciones establecidas, así como la actualización del Plan de Convivencia del Centro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 26 / 26
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/077975	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0575365	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				